



## Resolución Presidencial

Huancayo, 13 de enero de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 006-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 05 de enero de 2023, Informe N° 008-2023-SBH/GPS de fecha 05 de enero de 2023, Opinión Legal N° 005-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de enero de 2023, Circular N° 002-2023-SBH-GGE de fecha 11 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1411, precisa que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, a través del Informe N° 006-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 05 de enero de 2023, la Directora del CAR "Domingo Savio", remite al Gerente de Protección Social, el Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio", para su aprobación respectiva;

Que, el Gerente de Protección Social, mediante Informe N° 008 -2023- SBH/GPS de fecha 05 de enero de 2023, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, Opinión Legal respecto al proyecto de Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio";

Que, mediante Opinión Legal N° 005-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de enero de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre el Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio" para su debate y aprobación;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, concordante con el literal f) del artículo 11° del Manual de Operaciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo aprobado con Resolución Presidencial N° 029-2022-SBH de fecha 4 de julio de 2022; y estando a lo acordado en Sesión de fecha 12 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial.



Artículo 2° – ENCARGAR, a la Gerencia de Protección Social y Directora del Centro de Atención Residencial “Domingo Savio”, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la difusión del Reglamento, aprobado con la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

*Ana Rocío De la Peña Córdova*  
1bog. Ana Rocío De la Peña Córdova  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO



- C. c:
- PRES.
- GGE.
- OCI.
- DAJ.
- GAF.
- GPS.
- CAR-D.S.
- ARCHIVO.

